

TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO ¿ES POSIBLE UNA REGRESIÓN?*

Irma MÉNDEZ DE HOYOS**

SUMARIO: *Introducción. I. Las interpretaciones de la transición. II. Evolución del grado de justicia de las leyes electorales federales. III. Evolución del grado de justicia de las leyes electorales estatales. IV. La competitividad en elecciones presidenciales. V. La competitividad en elecciones de diputados federales. VI. Conclusiones. VII. Bibliografía.*

INTRODUCCIÓN

ES IMPORTANTE iniciar con una reflexión sobre el camino andado en materia de democracia para después usar una serie de herramientas metodológicas que permitan ver qué tan sólida es nuestra democracia y en esa medida juzgar si es posible una regresión a donde estábamos hace 20 años.

El sistema político en México ha experimentado cambios drásticos en las últimas dos décadas. La transición a la democracia significó el tránsito de un sistema de partidos hegemónico que inicia su desmoronamiento en 1988 a un sistema plural y competitivo, claramente, desde 1994. Para 1997, México entra a la lista de democracias electorales, tras haber aprobado cambios sustantivos a las reglas electorales que significaron, entre otras cosas, la construcción de órganos electorales autónomos del gobierno en turno y formado fundamentalmente por ciudadanos sin filiación partidista.

El sistema electoral federal logró pues ser transformado hasta garantizar en lo general elecciones libres, transparentes y justas.

Las elecciones posteriores a 1997, año en que inicia el periodo de gobiernos sin mayoría, confirman la celebración de elecciones democráticas en el país. En las elecciones del 2000 se da por primera vez, en más de 70

* Este artículo actualiza algunos cuadros incluidos en el libro “Transición a la democracia en México: competencia partidista y reformas electorales, 1977-2003”, a partir de los resultados de la elección de 2006 y retoma otros para fines del análisis que se presenta.

** Profesor-investigador de tiempo completo en la FLACSO, sede México, y Coordinadora de la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos de la misma institución.

años, la alternancia en el poder ejecutivo federal con el principal partido de oposición a la cabeza, el PAN, mientras en el 2003 inicia la era de elecciones democráticas y el proceso de su consolidación.

En términos de la composición del sistema de partidos la elección de 1988 significó un realineamiento. Hasta antes de ese año dicho sistema estaba integrado por el PRI como partido hegemónico, por partidos secundarios como el PARM, PFCRN, PPS, generalmente aliados del Revolucionario Institucional en las contiendas presidenciales, y por escasos partidos de oposición independientes como el PAN, el más antiguo y sólido, seguido por el PMS a la izquierda y el PDM a la derecha del espectro ideológico. La formación del FDN en 1988 y su transformación en PRD en 1991 modificó sustantivamente el escenario partidista.

A partir de 1988 y hasta el 2003 el nuevo sistema de partidos mostró a la vez signos de estabilidad y de cambio. Entre los primeros destaca la clara y creciente tendencia de competitividad electoral, el apego a las nuevas reglas del juego y la falta de mayorías en el Congreso. Entre los segundos sobresalen la incorporación de nuevos partidos a la competencia electoral, el fortalecimiento del vínculo entre partidismos y orientaciones ideológicas y una importante volatilidad electoral, lo que supone cambios en las preferencias electorales. Esto ha permitido que al tiempo que algunas “clientelas partidistas”, sobretodo vinculadas a los tres partidos más grandes se hayan ido consolidando, un núcleo cada vez mayor de ciudadanos se haya declarado independiente (o apartidista), cuyo peso e importancia fue evidente en las elecciones federales de 2003 y 2006.

Las elecciones de 2006 modificaron el panorama electoral del país sugiriendo ante todo, que es el cambio y no la estabilidad el rasgo predominante del sistema de partidos mexicanos. Estas elecciones significaron en primer lugar, un cambio en la configuración del sistema de partidos, el cambio de un desalineamiento, a un posible realineamiento. También representó un cambio en la estructura de la competencia y en el espectro ideológico izquierda-derecha. Muestra de ello fue el desplazamiento del PRI al tercer lugar nacional, el fortalecimiento sin precedentes del PRD y la fuerte disputa entre este partido y el PAN por el triunfo en la Presidencia de la República.

Las elecciones del 2006, inéditas en muchos sentidos, han significado una dura prueba para la solidez de las instituciones electorales que emergieron de la reforma de 1996. Como las primeras elecciones temáticas y por tanto ideológicas han puesto de manifiesto la fuerte polarización política y particularmente partidista e ideológica que existe en el país. Ante todo, esta elección coloca en el centro del debate público nuestra capaci-

dad como sociedad para consolidar los avances democráticos logrados o estancarnos en luchas intestinas por espacios de poder ante la incapacidad de nuestras instituciones políticas para administrar las ambiciones propias de los políticos, hacer valer la ley y responder a las demandas sociales de paz y justicia social.

A continuación se presenta parte de la evidencia que muestra cómo y cuándo se llevó a cabo la transición a la democracia en México. Esto permitirá tener una visión de conjunto, valorar qué tan sólidas son las elecciones democráticas en el país y qué tan posible es una regresión en este terreno que constituye sin duda el piso básico de cualquier democracia.

Aunque las regresiones a sistemas autoritarios son posibles, sólo representa una amenaza real en la medida en que las elecciones libres, justas y transparentes no están consolidadas.

I. LAS INTERPRETACIONES DE LA TRANSICIÓN

La transición mexicana a la democracia¹ ha sido objeto de innumerables estudios. En muchos de ellos se hace una constante referencia a las reformas electorales y al fortalecimiento paulatino de los partidos de oposición como los mecanismos fundamentales del cambio político en México.² En este sentido, parece haber un consenso respecto al caso mexicano como uno más de democratización por la vía electoral.³ Sobre la base de este consenso las diversas interpretaciones sobre la transición en México difieren en términos de temporalidad –cuándo empezó y terminó la transición–, así como el papel de los actores y procesos clave y respecto del momento en que el sistema político se encuentra ahora.

En este sentido, a diferencia de quienes acentúan la deslegitimación del monopolio de un partido o los pactos entre élites, en este trabajo se

¹ Sólo como referencia vale la pena recordar que, según O'DONELL, el concepto de transición hace referencia al “intervalo que se extiende entre un régimen político y otro... Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno de algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de alguna alternativa revolucionaria”. *Vid., id., Transiciones desde un gobierno autoritario: 4 conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Buenos Aires, Paidós, 1988, pp. 19-30.

² BECERRA, Ricardo, SALAZAR, Pedro y José WOLDENBERG, *La mecánica del cambio político en México*.

³ *Vid.,* SCHEDLER, Andreas, “The Nested Game of democratization by Elections”, en *International Political Science Review*, vol. 23, núm. 1 pp. 103-122.

enfatisa el papel que ha desempeñado la competencia en la arena electoral y su atributo fundamental, la competitividad. Se afirma que han sido éstas las fuerzas que han fracturado las instituciones autoritarias utilizadas por décadas para llevar a cabo elecciones pretendidamente democráticas pero, en realidad, profundamente fraudulentas y manipuladas.⁴

Como se expone a continuación, la competitividad permitió a los partidos de oposición romper el ciclo de competencia limitada, fundado en las leyes electorales diseñadas por décadas para mantener el *status quo* y la dominación del partido en el poder. Por su parte, las reformas electorales aprobadas en el periodo 1990-1996 lograron mover a los sistemas electorales federal y estatales hacia elecciones libres, justas y transparentes. La interrelación entre competitividad electoral y referencias electorales generó una dinámica que hizo posible modificar paulatinamente las reglas del juego hasta hacerlas más justas, garante de una competencia electoral libre, equitativa y transparente (en lo general), lo que a su vez hizo posible el fortalecimiento paulatino de los partidos políticos.

II. EVOLUCIÓN DEL GRADO DE JUSTICIA DE LAS LEYES ELECTORALES FEDERALES

A partir de la aplicación de los criterios internacionales para elecciones libres y justas aprobados por la Unión Interparlamentaria en 1994,⁵ es posible medir el grado de justicia de las leyes electorales federales y locales en México. En el caso de las primeras, se destaca que a partir de la aprobación del COFIPE en 1990 el grado de justicia de las normas comenzó a elevarse aunque de manera muy incipiente. En la tabla 1 se muestra el grado de justicia de las reformas electorales federales. Como se observa, la reforma de 1994 fue la que realmente marcó el tránsito del sistema electoral federal hacia elecciones libres, justas y transparentes en principio. El siguiente gran paso sucedió con la reforma electoral de 1996.

⁴ Vid., MÉNDEZ, DE HOYOS, Irma, *Transición a la Democracia en México: Reformas electorales y competencia partidista 1977-2003*, México, FCE, 2006, p. 14.

⁵ Estos criterios se traducen en 19 requisitos que son o no cubiertos por las leyes electorales.

**TABLA 1. Grado de justicia de las reformas electorales federales.
Criterios para elecciones libres y justas, 1977-1996**

	Criterio	Reformas					
		1977	1986	1990	1993	1994	1996
1	Criterios comprobables para registrarse como votante	0	0	1	1	1	1
2	Derecho a formar un partido	1	1	1	1	1	1
3	Derecho a una campaña equitativa	0	0	0	1	1	1
4	Igualdad de oportunidades de acceso a los medios	0	0	0	0	0	1
5	Restricciones a las candidaturas, actividades de los partidos y derechos de campaña	1	0	1	1	1	0
6	Registro imparcial y efectivo, no discriminatorio de votantes	0	0	0	1	1	1
7	Financiamiento de partidos políticos	0	0	0	0	0	1
8	Educación cívica	0	0	1	1	1	1
9	Personal imparcial	0	0	0	0	1	1
10	Actualización y auditoria del padrón electoral	0	0	0	0	1	1
11	Código de Conducta	0	0	0	0	1	1
12	Medidas para evitar el voto múltiple	0	0	0	0	1	1
13	Integridad en el conteo de votos	0	0	0	0	1	1
14	Calidad de acceso a medios gubernamentales	0	0	0	0	0	1
15	Cobertura imparcial en medios del Estado	0	0	0	0	1	1
16	Garantía del voto secreto	0	0	0	1	1	1
17	Integridad en el proceso de conteo de votos	0	0	0	1	1	1
18	Observadores electorales	0	0	0	1	1	1
19	Autoridad judicial independiente para resolución de disputas	0	0	0	0	0	1
	TOTAL	2	1	4	9	15	18

Gracias al marco normativo aprobado en 1996, las elecciones federales de 1997 fueron reconocidas por muchos como las que marcaron el fin de la transición democrática y el inicio de la consolidación de los cambios realizados. Los comicios federales de 2000 y 2003 confirmaron la celebración de elecciones democráticas, pero también pusieron de manifiesto la urgente necesidad de realizar algunos cambios legales que regulen prácticas como las precampañas, la violación a los topes de campaña o el uso indiscriminado de financiamiento público en medios de comunicación que distorsionan el carácter democrático de las elecciones mexicanas.

Las elecciones de 2006 se llevaron a cabo bajo el marco normativo aprobado en 1996. Pese a los avances que presentó en su momento, los

cambios en la competencia política, la intensa competitividad de los comicios y la dinámica impuesta por la relación dinero-política, entre otros factores, han puesto de manifiesto la necesidad de complementar los cambios aprobados. A ello se añade el fuerte cuestionamiento a las instituciones electorales encabezado por la Alianza por el Bien de Todos, a raíz de los comicios del 2 de julio.

A casi dos meses del proceso electoral no contar con un presidente electo mostró no sólo lo inédito del proceso electoral de 2006, sino las dificultades que enfrentaron las instituciones electorales para dirimir los conflictos que una elección altamente competitiva supone. En el pasado la fórmula que funcionó fue la negociación de nuevas reglas del juego y nuevos actores imparciales ¿Podrá funcionar de nueva cuenta esta fórmula?

III. EVOLUCIÓN DEL GRADO DE JUSTICIA DE LAS LEYES ELECTORALES ESTATALES

La tendencia hacia un ajuste gradual de las leyes electorales locales, siguiendo el patrón de las federales, comenzó a cambiar después de la elección crítica de 1988. Factores como el fortalecimiento de la oposición, la disminución del apoyo electoral del PRI, la alternancia del poder en municipios y estados, y el surgimiento de gobiernos divididos o sin mayoría, crearon un ambiente favorable al surgimiento de nuevas prácticas.

La reforma electoral de 1996 desincentivó en algún sentido la innovación jurídico-electoral pues incluyó entre sus nuevos lineamientos la obligación de todos los estados de establecer reglas para garantizar la igualdad, legalidad y transparencia de los procesos electorales estatales y, a la vez, normas no contrapuestas a las federales. El impacto de esta modificación fue sustantivo, pues a partir de 1996 todos los estados iniciaron una serie de reformas electorales para compatibilizar las normas estatales con las federales, en algunos casos, para buscar nuevos arreglos institucionales que les permitieran encontrar el punto medio entre el estándar normativo federal, las necesidades y condiciones políticas locales.

En términos de la evolución del grado de justicia de las leyes electorales estatales, aplicando los Criterios para Elecciones Libres y Justas a todas las reformas aprobadas en el periodo 1979-2003, se observa que el proceso de reforma a nivel estatal en los primeros tres periodos fue no sólo gradual, sino poco significativo, pues las calificaciones permanecen en el rango entre 0 y 2. Esto indica que todos los estados, entre 1979 y

1987, tenían leyes electorales que estaban muy lejos de garantizar elecciones libres y justas. En contraste, un proceso importante de apertura comenzó entre 1988 y 1993, a juzgar por las variaciones de casi todas las reformas electorales que fluctuaron entre 2 y 10 puntos. Al parecer fueron reformas que sirvieron como base para otros cambios, más que reformas que introdujeran modificaciones sustanciales. Esto es, movieron las arenas electorales locales desde la posición injusta y estática que ocuparon en periodos anteriores, pero no fueron lo bastante lejos como para mejorar significativamente las condiciones de la competencia. No fue, sino hasta el periodo 1994-1996 que la calificación final de las reformas electorales se incrementó considerablemente, al fluctuar entre 11 y 16 puntos. En este periodo, casi todos los Estados realizaron cambios radicales a sus reglas de la competencia, con lo cual, movieron sus sistemas electorales hacia elecciones más justas, libres y transparentes.

**TABLA 2. Grado de justicia de las reformas electorales estatales
Criterios para elecciones libres y justas, 1979-2003^a**

Periodo de Aprobación	1979-1981	1982-1984	1985-1987	1988-1990	1991-1993	1994-1996	1997-1999	2000-2002	2003
Aguascalientes			0		2	10	10	12*	14*
Baja California	1		1		4	13	14	15	16*
Baja California Sur	2				5	13	15	15	15
Campeche			2	5	6		13	13	
Coahuila		1		3		11*	15	16	
Colima	1			2	4	14*	14	15	15
Chiapas				3		16*	16	17	
Chihuahua				1	2	11	12	13	
Durango				2	5	12*	13	12	
Guanajuato	1		2		6	13	14	14	
Guerrero		1	1	5	8	14	15		*
Hidalgo	1				4*	14	14	15	
Jalisco			1		2*	14	15	15*	
México		1		4	9	15	16*	16*	
Michoacán		1			7	15		14	
Morelos		1		2	10	13	13	14	
Nayarit	0		1	2	8	14	15*	15	
Nuevo León			2		9	15	15	16	
Oaxaca			1		5	15	16		
Puebla		0				13	11	14	14
Querétaro					4	13*	14	15	

Quintana Roo		0			4	11	15*	15	15*
San Luis Potosí					6*	14*	12*	12*	
Sinaloa				2	6	13	16		
Sonora				3*	7	16			
Tabasco			2		4	16*		16*	
Tamaulipas				0		14	15	15	16
Tlaxcala			1			14*	15		15*
Veracruz	1			2	2	13*		15	
Yucatán				3	5	12			13
Zacatecas	1	0		1	2	11	13		17

^a Los Criterios para Elecciones Libres y Justas aplicables a las leyes electorales estatales se incluyen en el apéndice 2.2 de este capítulo. Los Criterios tienen 19 requisitos con valor de uno si se cumple o 0 en caso contrario, así el rango de valores va de 0 a 19. Conforme más alto es el resultado más requisitos para elecciones libres y justas están satisfechos. *Algunos estados tuvieron 2 reformas en el mismo periodo. Jalisco, Estado de México, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala son estados donde ambas reformas tienen el mismo resultado. Los siguientes estados tuvieron reformas con diferentes resultados. Aguascalientes tuvo una reforma en 2000 con un resultado de 12 y otra en 2001 con un resultado de 14; en 2003 tuvo otra reforma con un resultado también de 14; Baja California tuvo una reforma en 2003 con un resultado de 16 puntos y otra en 2004 con 17; Coahuila tuvo una reforma en 1994 con un resultado de 9 y otra en 1996 con un resultado de 11; Colima tuvo una reforma en 1994 con un resultado de 8 y otra en 1996 con un resultado de 14; Chiapas tuvo una reforma en 1994 con un resultado de 14 y otra en 1995 con resultado de 16; Durango tuvo una reforma en 1994 con un resultado de 11 y otra en 1995 con un resultado de 12; Guerrero tuvo una reforma en 2004 con 16 puntos (que no se identifica en la tabla dado que el análisis contempla solamente hasta el año 2003); Hidalgo tuvo una reforma en 1992 con un resultado de 2 y otra en 1993 con un resultado de 4; Estado de México tuvo una reforma en 1998 con un resultado de 15 y otra en 1999 con un resultado de 16; Querétaro tuvo una reforma en 1994 con un resultado de 10 y otra en 1996 con un resultado de 13; San Luis Potosí tuvo una reforma en 1991 con un resultado de 4 y otra en 1992 con un resultado de 6; así mismo, tuvo una reforma en 1994 con un resultado de 14 y otra en 1996 con un resultado de 12; Tabasco tuvo una reforma en 1994 con un resultado de 11 y otra en 1996 con un resultado de 16; Tlaxcala tuvo una reforma en 2003 con un resultado de 15 y otra en 2004 con un resultado de 16; Veracruz tuvo una reforma en 1994 con resultado de 6 y otra en 1995 con 13. En todos estos casos se señaló en la tabla el valor más alto.

Después de la última reforma federal de 1996, que marcó la independencia total de los órganos electorales federales respecto al gobierno, el proceso de reformas a nivel estatal entró en una nueva fase, en gran medida caracterizada por tendencias diferenciadas en el grado de justicia de las leyes. En algunos estados se percibe un avance muy gradual, sin embargo, sólo en unos cuantos se ha llevado a cabo un cambio acelerado positivo y hay incluso casos de marcado retroceso.⁶

⁶ Hay un número importante de Estados donde ha habido retrocesos pero no enmiendas, de tal manera que podemos hablar de retrasos permanentes. En este caso sobresalen San Luis Potosí, Durango, Michoacán, Oaxaca y en menor medida, Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Veracruz. Los años en que domina esta “manipulación” de las leyes electorales van

IV. LA COMPETITIVIDAD EN ELECCIONES PRESIDENCIALES

La competitividad electoral es una dimensión cuantitativa de la competencia. La noción refleja y mide la intensidad de la contienda entre partidos y, de manera más precisa, la distribución de fuerza electoral entre éstos en una elección determinada. Así, la competitividad electoral revela qué tan fuertes son los partidos en relación unos con otros de acuerdo a su proporción de votos, número de curules obtenidos, etc., en conjunto permite valorar qué tan competida es una elección.⁷

Hay un marcado consenso en el uso del margen de victoria –que mide la distancia entre el primero y segundo partidos en términos de su votación– como un indicador de competitividad. Como una contribución a los estudios electorales he propuesto la utilización de dos indicadores individuales más –la fuerza de la oposición y la desigualdad en la distribución de victorias entre partidos–, y uno compuesto que incluye a los tres, el Indicador Compuesto de Competitividad IC.⁸ El IC pretende dar una idea integral de cómo estas distintas dimensiones de la competitividad trabajan y producen un perfil único.⁹

A continuación se presentan una serie de cuadros que muestran la evolución de la competitividad en elecciones presidenciales utilizando los indicadores mencionados.

La tendencia de competitividad creciente que ha caracterizado a las elecciones en México desde 1988 es clara con datos agregados a nivel estatal. Con base en el cálculo de IC es posible observar la evolución de la competitividad por niveles. Como se observa en la tabla 3, en 1982 el 65% de las entidades del país tenían elecciones no competitivas y sólo 2 realizaban contiendas competidas. Esta situación cambió drásticamente en

de 1994 a 1998, que es después del gran salto electoral en la composición y funcionamiento del IFE con las reformas de 1994 y 1996.

⁷ *Vid.*, MÉNDEZ DE HOYOS, Irma, *op. cit.*, p. 107.

⁸ *Idem.*

⁹ La fórmula para calcularlo es la siguiente:

$$IC = \frac{(100 - MV) + FO + DV}{3}$$

En donde:

MV = Margen de Victoria,

FO = Fuerza de la Oposición y

DV = Desigualdad de distribución de victorias por partido.

En términos operacionales, el IC mide el grado de competitividad de la elección *a* en el tiempo *t* y para hacerlo, mide la distribución de la fuerza electoral de los partidos en una elección. El IC se estima en porcentajes y tiene un rango de 0 a 100.

la elección crítica¹⁰ de 1988 cuando el número de Estados con elecciones no competitivas se reduce a 3 mientras que 13 Estados se ubican en el nivel de competitividad media y 16 en el de baja. La elección de 1994 marca el tránsito definitivo a elecciones competitivas, y por tanto democráticas, en el país, cuando desaparece el segmento no competitivo, esto es, el momento en que todos los Estados llevan a cabo elecciones competitivas en distintos niveles.

TABLA 3. Número de estados por Nivel de Competitividad, Elecciones de Presidente de la República, 1982-2006

Año/Nivel	N	No competitivo	Bajo	Medio	Alto
1982	32	21	9	2	
1988	32	3	16	13	
1994	32		3	29	
2000	32			22	10
2006	32			16	16

Fuente: Estimaciones realizadas con datos del Instituto Federal Electoral

La elección de 2000 muestra el principio de una etapa caracterizada por elecciones presidenciales muy competidas en todos los estados, pues no sólo no hay estados con elecciones no competidas, sino que la mayoría se concentra en el nivel de competitividad media y el número de estados con alta competitividad es también elevado (diez). Por último, la elección de 2006 marca sin duda la consolidación de la tendencia de competitividad cuando el país se divide en dos: 16 estados con alta competitividad y 16 en el nivel medio.

A nivel regional es interesante ver cómo con base en las estimaciones del IC promedio por regiones el sur ha ido dejando atrás el predominio de un solo partido para convertirse en la zona más competitiva del país desde

¹⁰ Según V. O. KEY define las elecciones críticas como: El tipo de elecciones en las cuales los electores están, al menos desde la evidencia impresionista, involucrados profundamente de manera inusual, en las cuales, el alcance del involucramiento electoral es relativamente muy alto, y los resultados decisivos de la votación revelan una aguda alteración de las decisiones preexistentes dentro del electorado. Por otra parte, y quizás ésta es la verdadera característica de diferenciación de este tipo de elección, la realineación manifiesta en la votación de dichas elecciones parece persistir por varias elecciones subsecuentes. *Cfr.*, KEY, V. O., "A. theory of critical elections", en *The Journal of Politics*, vol. 17, 1995, p. 4.

el 2000, desplazando así al centro y norte, regiones competitivas desde 1982 (ver Tabla 4).

TABLA 4. Competitividad promedio por regiones, elecciones presidenciales 1982-2006

Año	1982	1988	1994	2000	2006
Norte Promedio % IC	11.51	23.16	30.50	41.36	44.39
Centro Promedio % IC	17.36	32.09	30.39	40.93	42.24
Sur Promedio % IC	9.13	19.48	28.60	45.11	46.64

Fuente: Estimaciones realizadas con datos del Instituto Federal Electoral

V. LA COMPETITIVIDAD EN ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES

La transición de elecciones no competitivas a competitivas en las elecciones federales de diputados se observa claramente con datos agregados a nivel estatal. Como se sabe, la elección de 1988 representó un parteaguas en la arena política. En las elecciones de ese año sólo tres entidades permanecieron en el segmento de elecciones no competitivas mientras que el resto se distribuyeron en los diversos niveles de competitividad. Pese a este gran avance, fue la elección de 1994 la que marcó de manera definitiva el tránsito a las elecciones competitivas, esto es, democráticas en todos los estados del país. Como se observa en 1994 desaparecen los estados del segmento no competitivo y la mayoría se agrupan en el nivel medio de competitividad. En las elecciones de 2000 destaca el número de estados que tienen elecciones altamente competitivas, pues estas se elevan a 12. En el 2006, sin embargo, por primera vez más de la mitad de las entidades del país se ubican en el nivel de competitividad alta.

TABLA 5. Número de estados por nivel de competitividad, elecciones federales de diputados de mayoría, 1979-2006

Año/Nivel ^a	N ^b	No competitivo	Bajo	Medio	Alto
1979	32	23	8	1	
1982	32	21	5	6	
1985	32	16	12	4	
1988	32	3	17	11	1
1991	32	8	16	8	
1994	32		3	29	
1997	32			28	4
2000	32			20	12
2003	32			27	5
2006	32			14	18

Fuente: elaborada con datos del Registro Federal de Electores a través del Centro de Estadística y Documentación Electoral, UAM-Iztapalapa (datos de 1979, 1982 y 1985); del archivo de Juan Molinar Horcasitas para 1988 y 1991; Instituto Federal Electoral para el periodo 1991-2003.

^a El rango de valores para los niveles de competitividad son: no competitivo de 0 a 14.999%; bajo de 15 a 23.999%; medio de 24 a 44.999%, alto de 45 a 100%.

^b Las elecciones federales incluyen el Distrito Federal por lo que en total suman 32 entidades.

Finalmente como se observa en la tabla 6 en términos regionales de nueva cuenta el sur se ubica como la región más competitiva en el 2006, como en el caso de las elecciones presidenciales, aunque seguida muy de cerca por el norte. En contraste, el centro se coloca como la región menos competitiva en virtud del predominio de un partido.

TABLA 6. Promedio estatal del IC por región, elecciones federales de diputados de Mayoría, 1979-2006

Año	1979	1982	1985	1988	1991	1994	1997	2000	2003	2006
Norte Promedio % IC	16,0	19,1	21,0	24,6	23,2	29,4	37,1	44,1	32,5	48,2
Centro Promedio % IC	13,3	17,0	17,2	32,4	22,5	30,5	43,8	44,4	42,5	41,9
Sur Promedio % IC	5,8	8,3	7,9	17,5	16,0	28,5	34,9	43,5	39,6	49,3

Fuente: elaborada con datos del Registro Federal de Electores a través del Centro de Estadística y Documentación Electoral, UAM-Iztapalapa (datos de 1979, 1982 y 1985); del archivo de Juan Molinar Horcasitas para 1988 y 1991; Instituto Federal Electoral para el periodo 1991-2003.

VI. CONCLUSIONES

El papel de las elecciones competitivas no está en discusión. La función que les asigna la teoría democrática liberal como centro indiscutible de la democracia ha sido acotada pero no negada. Hoy es un consenso que la democracia liberal es más que elecciones competitivas pero no puede ser menos.

La transición a la democracia en México ha sido tema de muchos estudios. Al debate sobre la temporalidad de dicho proceso —cuándo comenzó y terminó, si es que se acepta que terminó— se añade hoy la duda sobre la sobrevivencia de la democracia misma.

Pese a las dudas que la coyuntura actual ha sembrado, la evidencia presentada muestra que en México la transición a la democracia se dio por la vía electoral, sobre la base de una tendencia creciente de competitividad electoral que permitió el fortalecimiento paulatino de los partidos políticos que, poco a poco, fueron capaces de negociar reformas electorales verdaderamente significativas que garantizaran elecciones libres, limpias, transparentes y justas.

La celebración sistemática de elecciones competitivas desde principios de los años 90 —tanto en elecciones federales presidenciales y de diputados de mayoría relativa como municipales—¹¹ constituye pues el núcleo de la transición a la democracia, que inicia en 1988 y termina cuando

¹¹ En este artículo no se incluyó el análisis de la transición a las elecciones municipales pero se puede consultar en MÉNDEZ DE HOYOS, Irma, *op. cit.*

desaparecen las elecciones plebiscitarias que habían imperado por más de seis décadas y cuando las contiendas competitivas se extienden a lo largo y ancho del país.

Como se expuso anteriormente, de acuerdo a los Criterios Internacionales de Elecciones Libres y Justas, aplicados a las leyes electorales mexicanas, las reformas electorales federales de 1994 y 1996 acabaron con el control gubernamental de las elecciones y obtuvieron la independencia total de la autoridad electoral respecto del Poder Ejecutivo. Dichas reformas movieron al sistema electoral federal hacia elecciones genuinamente libres, transparentes y justas. La limitante más importante para que las leyes electorales federales obtuvieran un mayor grado de justicia fueron los difíciles requisitos impuestos a los candidatos y partidos para entrar en la arena electoral. Parece evidente que, mientras el sistema electoral se ha modificado extensamente, el sistema de partidos y, en particular, las reglas que gobiernan la vida y participación electoral de partidos y candidatos, siguen siendo temas pendientes en la agenda pública.

En el caso de las reformas electorales estatales domina la heterogeneidad. El proceso de apertura en la competencia inició entre 1988 y 1993, sin embargo, fue hasta el periodo 1994-1996 que el grado de justicia de las leyes electorales se incrementó de manera considerable, reflejando con ello cambios importantes en los sistemas electorales locales tendientes a garantizar elecciones libres, justas y transparentes.

A partir de 1996, cuando se aprueba la obligación de los estados de compatibilizar sus leyes electorales con las federales, y hasta 2003, el proceso de reformas entró en una nueva fase, en gran medida caracterizada por tendencias diferenciadas en el grado de justicia de las leyes. Las reformas electorales estatales aprobadas después de 1996 han permitido, en la mayoría de los casos, consolidar los cambios democráticos alcanzados a nivel federal, sin embargo, parece haber un gran camino por andar. La celebración sistemática de elecciones democráticas que se confirma a nivel federal, es un proceso en marcha en algunos estados y municipios.

En suma, la evidencia mostrada, sugiere que México ha transitado efectivamente del control gubernamental de las elecciones a una competencia abierta, justa y transparente, de la hegemonía de un partido a elecciones plurales y competitivas. Ambos procesos condensan la transición mexicana a la democracia, cuya consolidación parece estar en marcha y haber enfrentado una dura prueba en las elecciones federales del 2006.

Pese a las críticas y descalificaciones que pretenden desconocer el producto de 20 años de lucha por la democracia, considero que el piso básico de la democracia constituido por las elecciones competitivas con reglas de

juego que garantizan contiendas justas, libres y transparentes son parte de nuestro capital político.

Las elecciones democráticas están sólidas en México, y son el único mecanismo legítimo para elegir a nuestros gobernantes. En este campo no hay regresión posible. La confianza que existe en las elecciones democráticas tiene que consolidarse y esto requiere del consenso de actores políticos sociales y económicos. Sólo así será posible completar y profundizar la democracia. Creo también que las instituciones electorales cumplieron en general con transparencia e imparcialidad su trabajo aunque su eficiencia administrativa y política deberá ser objeto de estudio y reforma.

Estoy convencida de que una de las áreas de mayor incertidumbre en nuestra democracia está en la calidad democrática de los actores políticos y esto no es cualquier cosa. La democracia es fruto del desempeño de los actores políticos. La democracia se consolida y se convierte en el “único juego” posible, sólo si los actores deciden jugar y respetar sus reglas básicas.

Si no hay jugadores democráticos, es muy difícil que haya democracia. Por ello creo que la convocatoria en torno a la cual debemos unirnos es la de la reforma de nuestros actores políticos y el ajuste de las reglas del juego, sin desandar lo andado. Hoy toca consolidar la democracia electoral a la que transitamos para poder dar pasos firmes hacia la meta superior que es lograr gobiernos no sólo legítimos, sino eficientes.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- BARTOLINI, Stefano y Peter MAIR, *Identity, Competition, and Electoral Availability. The stabilisation of European electorates 1885-1985*, Cambridge University Press, U.K., 1990.
- BECERRA, Ricardo, Jesús GALINDO, Manuel PALMA y José WOLDENBERG, *Así se vota en la República. Las legislaciones electorales en los estados*, México Instituto de Estudios para la Transición Democrática, 1996.
- BECERRA Ricardo, Salazar PEDRO y WOLDENBERG José, *La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas*, México. Cal y Arena, 2000.
- BOGDANOR, Vernon y David BUTTLER, (eds.), *Democracy and Elections Electoral Systems and their Political Consequences*, Cambridge University Press, London, UK. 1983.

- CAMP, Roderic Ai *The Mexican Political System in Transition*, Cornelius, Wayne A. y Ann L. Craig, Monograph Series 35, Centre for US-Mexican Studies, San Diego, USA University of California,. 1991.
- CANSINO, César, “Democratización y liberalización. El esquema teórico”, en *La transición Mexicana 1977-2000*, Centro de Estudios de Política Comparada A. C., núm 5., 2000.
- CRAIG, Ann L., y WAYNE A. Cornelius, “Houses Divided Parties and Political Reform in Mexico”, *Building Democratic Institutions, Party Systems in Latin America*, Scott Mainwaring y Timothy R. Scully (eds.), California, USA, Stanford University Press Stanford, pp. 249-297, 1995.
- CRESPO, José Antonio, *Votar en los Estados. Análisis comparado de las legislaciones electorales estatales en México*, México. Miguel Ángel Porrúa, Fundación Friedrich Naumann, CIDE, 1996
- _____, *PRI: de la hegemonía a la oposición. Un estudio comparado 1994-2001*, México, Centro de Estudios de Política Comparada A. C., núm 7. 1996.
- DIAMOND, Larry, Marc F. PLATTNER, Yun-han CHU, y Hung-mao TIEN, *Consolidating the Third Wave Democracies, Themes and Perspectives*, The Johns Hopkins University Press, USA. 1997.
- GÓMEZ TAGLE, Silvia, *La transición inconclusa treinta años de elecciones en México 1964-1994*, El Colegio de México Centro de Estudios Sociológicos. 1997.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988*, México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, Siglo XXI Editores, 1990.
- GOODWIN-GILL *Free and Fair Elections: International Law and Practice*, Inter-Parliamentary Union, UK. 1994.
- HERMET, Guy, Alain ROUQUIE y J.J. LINZ, *Para qué sirven las elecciones?*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- INKELES, Alex, (ed.) *Measuring Democracy*, USA, Transaction Publishers., 1993.
- KEY, V. O “A Theory of Critical Elections”, en *The Journal of Politics*, vol. 17, 1995. pp. 3-18.
- LIJPHART, Arend, *Electoral Systems and Party Systems. A study of 27 democracies 1945-1990*, Oxford Press, USA, 1994.
- LOAEZA, Soledad, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

- MAINWARING, Scott y Timothy SCULLY, *Building Democratic Institutions*, Stanford, USA, Stanford University Press, 1995.
- MAIR, Meter *Party System Change*, Oxford, USA Clarendon Press, 1997.
- MÉNDEZ DE HOYOS, Irma. *Transición a la Democracia en México: Reformas electorales y competencia partidista 1977-2003*. México: Fontamara, 2006.
- MERINO, Mauricio, *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, Fondo de Cultura Económico, México. 2003.
- MOLINAR Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad*, México. Cal y Arena, 1993.
- MORENO, Alejandro, *Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, México, FCE, 2003.
- NOHLEN, Dieter, *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, México, UNAM, FCE, 1994.
- O'DONNELL, G. "Definición de algunos conceptos", en O'Donnell, G. *Transiciones desde un gobierno autoritario: 4 conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Buenos Aires, Argentina, Paidós, 1988.
- SARTORI, Giovanni, *Parties and Party Systems*, A framework for analysis, USA, Cambridge University Press, 1976, p. 19-30.
- _____, "The nested game of democratization by elections", en *International Political Science Review*, Vol. 23, No. 1, pp. 103-122. 2002.
- SCHEDLER, Andreas, "The nested game of democratization by elections", en *International Political Science Review*, Vol. 23, No. 1, pp. 103-122. 2002.
- TAAGEPERA, Rein y Matthew SOBERG SHUGART, *Seats and Votes The effects and determinants of electoral systems*, USA, Yale University Press, 1989.
- VALDÉS, Leonardo, "El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral", *Política y Cultura*, Año 3 No. 5, Agosto, México, 1995, pp. 29-41.
- _____, *El Efecto Mecánico de la Fórmula Electoral Mexicana: 1964-1991*, 1995.